

DOS CORREDURÍAS LOS COMERCIALIZAN YA EN ESPAÑA

Seguros para blogueros sin pelos en la lengua

Pólizas

Ofrecen cobertura legal ante demandas por injurias, libelos, plagios o violaciones de la intimidad, entre otros aspectos

Patricia Pérez Zaragoza

Es la moda del siglo XXI: construirse un blog en el que expresar las opiniones más controvertidas sobre cualquier tipo de asunto. La versatilidad de Internet está multiplicando el número de navegantes españoles que un buen día deciden lanzarse a la aventura de convertirse en editores de sus propios foros en la Red. Periodistas aficionados o literatos en ciernes, lo cierto es que la palabra es muchas veces traicionera y ya son varios los ejemplos de blogueros (sobre todo estadounidenses) que han tenido que afrontar altas sanciones económicas por haber difamado, calumniado o haber violado los derechos de autor con sus comentarios. Según el Citizen Media Law Project, centro de investigación estadounidense de actividades relacionadas con Internet, los pleitos civiles en EE.UU. crecieron un 70% entre 2006 y 2008, precisamente por la apertura y el éxito de las redes sociales Facebook y Twitter, que acogen a miles de blogueros.

Los daños y perjuicios que pueden derivarse de informaciones erróneas o comentarios demasiado atrevidos son muy numerosos. Por eso, en el mundo del seguro se localizan ya soluciones que tratan de cubrir los riesgos a los que se enfrentan los blogueros. En España, de momento, dos pequeñas corredurías (Alfarisk y Lluch & Juelich) comercializan este tipo de pólizas.

¿Qué cubren?

Alain Puyo, director técnico de la correduría Alfarisk, opina que los riesgos en los que incurre un bloguero por expresar sus opiniones son muy similares a los que se enfrenta un medio de comunicación. «Por eso, cuando se me ocurrió lanzar un seguro específico para blogueros, en



Los blogs españoles se multiplican

verano de 2009, analicé primero el contenido de los seguros de responsabilidad civil que suelen contratar los medios de comunicación. El resultado es una adaptación con muchas similitudes», comenta.

Carlos Lluch, director técnico de la correduría de seguros Lluch & Juelich, estima que suscribir un seguro para blogueros es necesario porque detrás de cada comentario u opinión vertida existe un riesgo (piratería, plagio, libelo...) que puede generar graves consecuencias para el patrimonio de cualquiera.

En general, estas pólizas cubren los gastos de defensa y la eventual indemnización impuesta (hasta el límite de cobertura contratado) por reclamaciones basadas en infracción de los derechos de propiedad intelectual,

difamaciones, libelos, calumnias, violación de la intimidad o derechos de la propiedad privada, la apropiación indebida de la imagen, el nombre, la voz o la identidad de una persona...

Las coberturas son muy extensas. No obstante, existen también una serie de exclusiones. Carlos Lluch comenta que quedan excluidos los blogs con contenidos sexuales, de música y videos musicales, religión, prensa rosa y cotilleos, política y viajes.

La inglesa Lloyd's es la aseguradora que se encarga de dar la cobertura de los seguros para blogueros que en España comercializan las dos corredurías mencionadas. Alain Puyo afirma que, de momento, no hay ninguna gran entidad española que cubra estos riesgos.

Desde 350 euros al año

Precio

El precio de estas pólizas se fija en función de la cobertura contratada. «El capital de cobertura es el dinero que se gastará en pagar a los abogados y, si fuese el caso, en hacer frente a la indemnización a la que fuese condenado el bloguero. Sólo los costes de defensa puede oscilar entre los 3.000 y los

6.000 euros si la reclamación es en España. En otros países se puede multiplicar por bastante más», comenta Alain Puyo, de Alfarisk. Un seguro con una cobertura de 100.000 euros podría suscribirse por unos 371,53 euros. Si se suscribe una cobertura de 200.000 euros, el precio alcanzaría los 477,68 euros y los 583,83 euros si se eleva a 300.000 la cobertura.

CUÁNTO CUESTA UN SEGURO PARA BLOGUEROS

COBERTURA POR SINIESTRO	SUMA ASEGURADA ANUAL	GASTOS DE DEFENSA	PRIMA ANUAL
100.000	200.000	10.000	372,53
200.000	400.000	10.000	477,68
300.000	600.000	10.000	583,83

Datos en euros. Fuente: Lluch & Juelich Brokers



«Son muchos los riesgos que acechan al bloguero»

Análisis

Alain Puyo, director técnico de la correduría de seguros Alfarisk

¿Cómo surge la idea de vender un seguro para blogueros?

La idea se me ocurrió después de sufrir una experiencia personal. En mi blog escribí un comentario que no fue del agrado de una aseguradora, que enseguida se puso en contacto conmigo para mostrar su descontento. Vi lo necesario que era estar pertrechado frente a conflictos relacionados con la información, como difamación, libelo... Son numerosos los riesgos en los que puede incurrir un bloguero por expresar su opinión.



«En EE.UU. estas pólizas han calado muy bien»

Análisis

Carlos Lluch, director técnico de la correduría de seguros Lluch & Juelich

¿Por qué apuestan por un seguro para blogueros?

En Estados Unidos, Italia y Grecia, entre otros países, ya se han dado casos de demandas elevadas a blogueros que han cometido infracciones con sus informaciones. Allí cuentan con pólizas para cubrir estos riesgos. En España no existía nada, por lo que decidí investigar y sondear el mercado. También una experiencia personal, por un comentario que hice y no gustó a una aseguradora, hizo que saltaran las alarmas en mi cabeza.

¿Cuáles son algunos de esos riesgos?

Muchas veces escribimos de forma rápida e informal, sin pretender la exactitud ni el rigor de un medio de comunicación tradicional. A veces enlazamos con noticias y eventos no contrastados. En general, la línea entre la libertad de expresión y el derecho al honor y a la propia imagen es muy fina y aleatoria. Además, nos pueden hacer responsables no sólo de lo que nosotros escribimos, sino de los comentarios que se hacen a nuestros «posts». En caso de sufrir una reclamación, los gastos de defensa pueden ascender a miles de euros. Y no digamos, si además, nos condenasen.

¿Qué cubre expresamente este seguro?

Cubre los gastos de defensa y la posible indemnización por demandas relativas a injurias, calumnias, difamaciones, menosprecio hacia un producto, el incumplimiento de cualquier deber de confidencialidad, infracción de los derechos de propiedad intelectual.

¿Cree que tendrá éxito este producto en España?

En España va a tardar en cuajar. A medio plazo creo que sí que tendrá demanda.

¿Veremos una demanda masiva del producto?

En nuestro país todavía no hay percepción del riesgo. Lleva mucho tiempo educar a la gente. Los blogueros no son conscientes de que lo que publican puede poner en riesgo su patrimonio personal. De momento, es rechazado por precio. En Estados Unidos, sin embargo, estas pólizas han calado muy bien.

¿Cómo se calcula su precio?

Los seguros parten de sumas aseguradas de 100.000 euros por siniestro. Y cubren hasta dos siniestros anuales en esta cuantía. El más barato (que asegura una suma anual de 200.000 euros) cuesta unos 350 euros al año, a los que hay que sumar un 6,15% en concepto de impuestos y recargos legalmente vigentes. Este seguro cuenta con una franquicia de 500 euros por reclamación. No es posible lanzar una póliza de este tipo por 100 euros. Eso está causando cierto rechazo.

¿Quién puede suscribir el producto?

Va dirigido a personas físicas, no jurídicas. Ofrecemos cobertura mundial salvo en Estados Unidos y Canadá (porque allí los pleitos son muy frecuentes). Tampoco cubre a «bloggers» que escriban de asuntos como sexo, contactos, política, religión, etc.